



INFORME DEL RESPONSABLE DE MEDIO AMBIENTE NATURAL

ASUNTO: APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EPISODIOS DE CONTAMINACIÓN POR DIÓXIDO DE NITRÓGENO EN EL MUNICIPIO DE LAS ROZAS DE MADRID

La publicación y entrada en vigor del **PROTOCOLO MARCO DE ACTUACIÓN DURANTE EPISODIOS DE ALTA CONTAMINACIÓN POR NO₂ DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (DECRETO 140/2017, de 21 de noviembre), entre otros aspectos estipula que los municipios de más de 75.000 habitantes deberán contar con un protocolo propio, que deberá ser elaborado en el plazo máximo de un año.

Las Rozas, por tanto, se encuentra dentro de la relación de municipios afectados y consiguientemente debe desarrollar las acciones necesarias para cumplir con dicho mandato.

VICENTE
SANCHEZ
JUAN -

Firmado digitalmente
por VICENTE
SANCHEZ JUAN - 008

Fecha: 2018.12.12
09:43:58 +01'00'

El 31 de octubre de 2017 se ha participado en la reunión de la Sección de Calidad del Aire del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, en la que se realizó la presentación de dicho protocolo. En el mismo se determina el procedimiento de actuación cuando se produzca alguno de estos episodios, y se establecen tres niveles y cuatro escenarios de actuación, implementando medidas cada vez más restrictivas en función de la gravedad del episodio, que van desde las meramente informativas, a las de reducción de velocidad y restricción del tráfico, pasando por otras que afectan al uso de calefacciones, o medidas de organización del trabajo.

Este protocolo tiene su función para determinar y dar respuesta a esos episodios de riesgo y tratar de reducir de forma puntual los niveles de óxidos de nitrógeno. Pero con el fin de trabajar en aras a conseguir un nivel general de emisiones más bajo y por tanto minimizar la posibilidad de que estos episodios se produzcan, se debe abordar la adopción de medidas estructurales que a nivel local reduzcan nuestra contribución en la emisión de dichos contaminantes.

En reunión de trabajo celebrada con el Sr. Alcalde y las diferentes Concejalías competentes, celebrada el 22 de noviembre de 2017 se ha puesto de manifiesto el trabajo desarrollado desde el Servicio de Medio Ambiente Natural y se han apuntado las líneas de trabajo a seguir para la reducción de la contribución local a la emisión de contaminantes gaseosos y partículas. Inicialmente se han planteado las siguientes:

- 1.- Coordinación y participación de las Concejalías afectadas competencialmente
2. – Análisis del Decreto 140/2017, para su implementación en el municipio de Las Rozas
- 3.- Reforzamiento de las medidas de la Estrategia Local de Cambio Climático relativas a las Líneas de Actuación de Planificación Urbana, Movilidad y Transporte, Ahorro y Eficiencia Energética, Sumideros de CO₂, TICs y Smart Cities, Medidas y Opciones de



Adaptación ; y Participación y Sensibilización, que puedan tener un impacto directo sobre las emisiones de gases recogidas en dicho protocolo.

4.- Estudio de la adopción de medidas fiscales, promoción del vehículo eléctrico y otras de movilidad sostenible, ya planteadas por el Sr. Alcalde el pasado día 22.

5.- Estudio y evaluación de las posibles ayudas públicas (IDAE, Fondos Europeos, etc.) para la implementación de dicho protocolo y medidas estructurales relacionadas.

6.- Coordinación con los municipios afectados y los limítrofes para la adopción de criterios estratégicos comunes y sinérgicos en dicha aplicación

VICENTE
SANCHEZ
JUAN

En este sentido apuntar que ya se viene trabajando en la implementación de medidas que a la vez que reducen la emisión de Gases de Efecto Invernadero, también reducen la carga contaminante de óxidos de nitrógeno y partículas. En la Estrategia Local de Cambio Climático, actualmente en aplicación se contemplan numerosas medidas y acciones en este sentido.

Firmado
digitalmente por
VICENTE SANCHEZ
JUAN
Fecha: 2018.12.12
09:45:22 +01'00'

Esta Estrategia viene definida a través de 10 líneas de actuación, desarrolladas en un modelo que parte de la estrategia elaborada por la Red Española de Ciudades por el Clima. Así cada línea se desarrolla en diferentes medidas y estas a su vez en una o múltiples acciones.

Examinada la Estrategia Local, se puede considerar que 12 de las medidas están relacionadas directamente con la mitigación de la emisión de gases contaminantes a la atmósfera.

En la misma se establecen los siguientes objetivos relacionados:

OBJETIVOS GENERALES

- Minimización de los GEI en el municipio
- Compensación de las emisiones de GEI en el municipio

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementación de políticas de mitigación y adaptación.
- Desarrollo de una planificación urbana sostenible.
- Fomento de la movilidad sostenible en el municipio.
- Ahorro y eficiencia energética en instalaciones municipales.
- Promoción de las energías renovables.
- Prácticas de gestión forestal sostenible para la prevención de incendios y el fomento del papel de los bosques como sumidero de CO₂.
- Formación, información y sensibilización de ciudadanos, empresas y trabajadores municipales para la lucha contra climático.
- Innovación y aplicación de nuevas tecnologías a la obtención y transmisión de información, así como para la mejora de los servicios municipales.

Posteriormente con fecha 13/12/2018, se recibe en este Ayuntamiento requerimiento del Area de Calidad del Aire para que se designen los representantes de Las Rozas en el Grupo Operativo responsable de la aplicación del Protocolo Marco de NO₂



quedando nombrados la Concejal Concejal de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior como Titular y el Responsable de Medio Ambiente Natural como Suplente.

En el Protocolo Marco se establece en su punto 4. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN LOCAL. COORDINACIÓN CON EL PROTOCOLO MARCO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, entre otros que *"Los protocolos de actuación local que se aprueben, así como el ya aprobado por el Ayuntamiento de Madrid, deben encuadrarse en el marco de la planificación autonómica, de acuerdo con lo especificado en el artículo 16 de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, y ajustarán sus actuaciones a los principios de información mutua, cooperación y colaboración..."*

Igualmente se establece que *"Para la elaboración de los protocolos de actuación local, los ayuntamientos contarán con el asesoramiento técnico de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio"*.

En este orden de cosas a principios de 2018 se estableció, por parte de los ayuntamientos concernidos un grupo de trabajo a nivel técnico para en cierta manera coordinar la elaboración de dichos protocolos y estudiar todos aquellos aspectos sensibles de su aplicación tanto a nivel local como supramunicipal. Este grupo de trabajo se ha reunido periódicamente y también lo ha hecho con el Area de Calidad del Aire de la Comunidad de Madrid y el Consorcio Regional de Transportes.

A nivel interno y para elaborar dicho documento con el máximo consenso posible se convocó el día 21 de junio de 2018 a representantes de las diferentes concejalías para la puesta en marcha de un grupo de trabajo técnico. A la misma asistieron los siguientes representantes:

- Concejal de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructura, Régimen Interior y Vivienda
- Concejal de Economía y Empleo
- Responsable del Servicio de Medio Ambiente Natural
- Jefatura de Policía Local
- Coordinador de Protección Civil
- Técnico de Economía y Empleo

De acuerdo a las premisas establecidas en el Decreto 140/2017 se ha elaborado un primer borrador, adaptado a las especificidades de Las Rozas de Madrid.

Con fecha 28 de junio de 2018, mediante Decreto 2574 de Alcaldía, se adscriben las competencias relativas a *"Vigilancia y control de la contaminación atmosférica"* a la Concejalía de Política Ambiental y Transparencia, que a partir de este momento es la encargada de proseguir con la elaboración y tramitación de dicho protocolo anticontaminación. Con este Motivo, el Concejal Delegado pasa a ser el representante titular del ayuntamiento de Las Rozas en el Grupo Operativo.

En septiembre se ha enviado a las diferentes Concejalías el borrador inicial para someterlo a su consideración.

VICENTE
SANCHEZ
JUAN -

Firmado digitalmente
por VICENTE
SANCHEZ JUAN - DNI

2018.12.12
0 2 +0100



Con fecha 7 de noviembre se envía a la Comunidad de Madrid la "Propuesta de Protocolo de Actuación para Episodios de Contaminación por Dióxido de Nitrógeno en el municipio de Las Rozas de Madrid".

Finalmente el 28 de noviembre del presente todos los municipios afectados han sido convocados por el Director General de Medio ambiente y sostenibilidad para abordar todas las cuestiones que facilitasen la coherencia entre los protocolos de actuación locales y el protocolo marco. De las conclusiones de dicha reunión se ha remitido por parte de la Comunidad el pasado día 30 de noviembre documento titulado "PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN LOCALES PARA EPISODIOS DE CONTAMINACIÓN POR DIÓXIDO DE NITRÓGENO, PARA GARANTIZAR LA COHERENCIA CON EL PROTOCOLO MARCO DE LA COMUNIDAD DE MADRID", que sirva de guía y aclaración a todos los municipios en el proceso. En el mismo se especifica la secuencia a seguir:

- 1.- Elaboración del borrador de protocolo
- 2.- Solicitud de asesoramiento técnico a la Consejería de Medio Ambiente
- 3.- Incorporación, en su caso, de las observaciones realizadas por la Consejería
- 4.- Periodo de información pública
- 5.- Valoración e incorporación, en su caso, de las alegaciones recibidas durante el periodo de información pública.
- 6.- Previamente a su aprobación, presentación de la propuesta de protocolo de actuación local en la Sección de Calidad del Aire del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.
- 7.- Aprobación definitiva

VICENTE
SANCHEZ
JUAN - [REDACTED]

En virtud de dicho procedimiento se han recibido correo electrónico el día 29 de noviembre e Informe de Sugerencias con fecha 3 de diciembre, que se adjuntan.

En relación a las mismas, aparte de las correcciones tipográficas, se han incorporado los extremos establecidos en dichos documentos de la siguiente forma:

- En lo relativo a la modificación de la descripción de los NIVELES se ha estimado como más conveniente de forma complementaria incluir la estación de El Pardo del Ayuntamiento de Madrid, combinada con la de Majadahonda o la de Collado Villalba, ya que si trazásemos una línea entre la primera y una de las otras dos en ambos casos esta pasaría por el municipio de Las Rozas o muy cerca de sus límites (por el sur en el caso de Majadahonda y por el norte en el caso de Collado Villalba), por lo que si se detectan concentraciones que superen los umbrales establecidos en El Pardo y una de las otras es muy probable que también se superen en nuestro término municipal.
- En el apartado 4. ESCENARIOS POSIBLES se ha corregido la redacción en la línea indicada en el informe de sugerencias, aclarando que el ESCENARIO 4 DE ALERTA, se activará independientemente de la previsión meteorológica.
- Igualmente se indica que no se han establecido medidas de restricción de tráfico y se recomienda el establecimiento de alguna medida. Estudiada la tipología del tráfico que discurre por Las Rozas, que se articula básicamente a través de las arterias colectoras correspondientes a la N-VI, la M-503 y M-505, de titularidad supramunicipal, con una incidencia menor en la circulación

El presente documento es
firmado digitalmente por
VICENTE SANCHEZ
JUAN - DNI [REDACTED]

Fecha: 2018.12.12
09:46:34 +01'00'



interna por vías municipales. Además no existe ningún tipo de regulación de aparcamiento, por lo que la medida que se considera más conveniente y efectiva será la reducción de la velocidad, proponiendo una reducción general en 10 Km/h. (hasta un mínimo de 20 Km./h.) en todas las vías de titularidad municipal en el escenario 4 DE ALERTA.

- En los puntos 3 y 4 del informe de sugerencias se propone otra distribución en los diferentes apartados del protocolo de las medidas contempladas, lo que se ha atendido siguiendo dichas indicaciones.
- En el punto 5 se indica que se debe corregir la enumeración de la legislación vigente en materia de tráfico, lo cual se ha efectuado en el apartado de INTRODUCCIÓN

Se debe hacer constar que la posible aplicación de las medidas contempladas en este protocolo, lo cual necesitará de la correspondiente dotación presupuestaria. Asimismo la cercanía a alcanzar la cifra de 100.000 habitantes en nuestro municipio, obligará en un futuro próximo a nuestro municipio a contar con un Plan de Calidad del Aire que requerirá de los estudios e inversiones necesarias, de las que la instauración de este protocolo se puede considerar un paso preliminar.

En relación a todo lo anteriormente expuesto, y una vez incorporadas las sugerencias remitidas por la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid, procede INFORMAR FAVORABLEMENTE el documento de PROYECTO DE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EPISODIOS DE CONTAMINACIÓN POR DIÓXIDO DE NITRÓGENO EN EL MUNICIPIO DE LAS ROZAS DE MADRID para su aprobación inicial.

Lo que se informa a los efectos oportunos, en Las Rozas de Madrid, a fecha del pie de firma

VICENTE
SANCHEZ
JUAN - DNI [REDACTED]

Firmado digitalmente por
VICENTE
SANCHEZ JUAN -
[REDACTED]
Fecha:
2018.12.12
09:47:04 +01'00'

Fdo.: Juan Vicente Sánchez
RESPONSABLE DE
MEDIO AMBIENTE NATURAL